

Acta Sesión ordinaria

Nº284-2024

Acta Sesión ordinaria 284-2024, celebrada el día veintiocho de febrero del veinticuatro del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, Lugar: Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto. Al ser las 5:15 p.m.

PRESENTES	
Neftalí Brenes Castro	En ausencia de la señora Luz Elena Chavarría, asume la Presidenta Municipal por ser mayor edad.
Damaris Peralta Matarrita	Concejala Propietaria
Argentina del Roció Gutiérrez Toruño	Concejala Propietaria
Aliyuri Castro Villalobos	Concejala Propietaria
AUSENTES	
Luz Elena Chavarría Salazar	Presidenta Municipal
Keila Vega Carrillo	Concejala Suplente
Freddy Fernández Morales	Síndico Suplente

La presencia de:

Sra. Kattya Montero Arce, secretaria del Concejo Municipal.

Sr José Francisco Rodríguez J. Intendente Municipal

Trasmitida en Face book del Concejo.....

AGENDA

ORACION

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM,

ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA

ARTICULO III. APROBACION DE ACTA

Acta Ordinaria No. 283-2024, celebrada el día 20 de febrero del 2024

ARTICULO IV. AUDIENCIA (AS)

1-Se recibe en audiencia a la señora Regidora de Puntarenas, Glenda García Madrigal, y al señor Marlon Jiménez González, para exponer el tema Presentación del proyecto Mentora para centros educativos del distrito. 5:30 p.m

2-Recibir al Ing. David Camacho Brenes, para que les explique las mociones que se van a presentar.

ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO VI. MOCIONES

ARTICULO VII. INFORME DEL INTENDENTE, SEGUNDA SEMANA DEL MES

ARTICULO VIII. COMISION

ARTICULO IX. ASUNTOS VARIOS

ARTICULO X. ACUERDOS

ARTICULO XI. CIERRE DE SESION

.....
ORACION.....

A cargo de Katty Montero, Secretaria del Concejo.

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM, LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.....

El señor Neftalí Brenes Castro, asume la presidencia Municipal por ser mayor edad en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, este realiza la comprobación del quórum es aprobada con cuatro votos. Votan en forma unánime, Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Rocío Gutiérrez Toruño, Damaris Peralta Matarrita y Aliyure Castro Villalobos, Concejales Municipales.

ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.....

Sr Presidente Neftalí Brenes, esta es aprobada con cuatro votos. Votan en forma unánime, Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Rocío Gutiérrez Toruño, Damaris Peralta Matarrita y Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Municipales.

ARTICULO III. APROBACION DE ACTA.....

El señor Presidente Neftalí Brenes somete a votación el **Acta Ordinaria No. 283-2024, celebrada el día 20 de febrero del 2024**, esta es aprobada con cuatro votos. Votan en forma unánime, Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Rocío Gutiérrez Toruño, Damaris Peralta Matarrita y Aliyure Castro Villalobos, Concejales Municipales.

ARTICULO IV. AUDIENCIA (AS)

1-Se recibe en audiencia a la señora Regidora de Puntarenas, Glenda García Madrigal, y al señor Marlon Jiménez González, para exponer el tema Presentación del proyecto Mentora para centros educativos del distrito. 5:30 p.m

Saluda a los presentes. Hace presentación y procede a explicar.

El colegio como buena escuela eso no queda lo que queda es lo que usted construye su propio aprendizaje, cuando es constructivista cómo nosotros podemos aprender, entonces la metodología de lo que ayuda a estudiante en desarrollar por medio hoy a lo que están acostumbrados utilizando la tecnología hoy la tendencia, hay una tendencia pedagógica que es que pasa del conocimiento a las destrezas por qué el conocimiento de las destrezas no somos nosotros, tenemos contenido en un libro de texto que le dan a esto de una materia de español o de matemática de ciencia y ese contenido es el nivel durante mucho tiempo, hoy lo que los niños ven todos los días en el aula y ellos aprenden, porque uno le dicen que se debe de hacer y no lo dejan desarrollarse como debe ser, como es porque todos aprendemos diferente, se aprende hoy lo que queremos, es una educación constructivista que ellos construyen su propio aprendizaje en toda la tendencia pedagógica, no sé si alguien sabe qué es pisa? o tiene idea que es pisa, hoy si no lo sabe se lo explico muy rápido, pisa es la que hace las pruebas internacionales, van a una escuela pública y resulta que las pruebas pisa, si usted me dice a veces Latinoamérica de habla hispana ellos hacen esa hora diagnóstica y ven cómo está el país de los niños en comprensión lectora en matemáticas, en ciencias, muchas cosas que involucra al análisis y rozamiento, Finlandia, Noruega, todos esos comandos o sea lideran esos ese ranking, entonces ahí estamos luchando sobre eso, es entonces en donde ya saben que nosotros ingresamos a la orden hace poquito, este es el señor schneider que es un Alemán que ve toda la parte de pizza y que la que la educación ahora, ya es por competencias ya la educación cambia de contenido a competencias pero las instituciones no se están apegando a eso nosotros queremos traer esta herramienta, es la ley orgánica que regula la ley orgánica de España por qué le pongo esto porque ha cambiado 6 veces esa ley en España, entonces cuando esa ley cambia ahora está por competencias nosotros debemos

de seguir lo bueno y evitar lo malo entonces esta ley cambió y ahora lo que tenemos es que venga acá, cómo se aplican estas destrezas, hoy aquí ponemos un ejemplo bueno vamos a correr en videos, destrezas para resolver problemas, leemos hoy vamos a hacer un análisis de cómo resolveríamos ese problema nosotros hoy todos los datos operaciones debo hacer quiero algo muy importante hoy ustedes vieron necesitamos destrezas de comprensión, cuando nosotros vamos a leer un enunciado y no comprendemos lo que estamos leyendo no he entendido nada y por ende no vamos a poder resolver el problema, primero las destrezas de comprensión, destrezas de investigación, qué tiene que hacer un estudiante cuando investiga, no es como ahora que ponen una palabra y hacen un copy paste o sea eso no es análisis hoy pagar cosas que se involucran después de la investigación también la parte de resolución del problema, resolvió no resolver el problema ponemos a pensar al niño, ponemos a entrenarlo a pensar entonces nosotros, aquí con esta metodología lo que vamos a hacer que el cerebro del estudiante para que él con base a los ejercicios neuro visuales que van a haber hoy todo ese pensamiento lógico es el pensamiento de comprensión trabajamos varias cosas varios pilares que vamos a vernos acá para que no se nos haga muy extenso, nosotros hoy llamamos taxonomía porque ahí hay una parte pedagógica que se llama la taxonomía de Bloom que es aprender pensar recordar y sentir sintetizar entonces la taxonomía nosotros la tenemos pero que inician la metodología en paisajes de aprestamiento eso es una metodología es una consola, niños de 5 y 6 años desarrollen todas las habilidades metalingüísticas toda la parte de concejo desearle éxito, si ahorita y sin táctica hoy pensamiento de aprestamiento es muy importante porque esta metodología lo que hace es estimular al estudiante aquí a que lo que están viendo la profesora de preescolar lo voy a hacer en digital entonces fascinados con esta metodología y ven todas las habilidades lingüísticas quiere decir que les va a ayudar a aprender a leer de una forma correcta por medio de unos estímulos del oído, entonces aquí vamos a abrir pasar por la atención de investigación de codificación comprensión y resolución y por último los paisanos competencias entonces todo esto lo que necesita un estudiante para poder desarrollarse bien y tristemente no

lo están haciendo en las áreas de la parte pública entonces la atención es muy importante vamos a ver un video.

Cuánto de 1 minuto de la herramienta como tal que hacen estudiantes de preescolar estas son ahorita lo vamos a ver este es el catálogo de destrezas aquí van por áreas verdad esto es un poco más pedagógico pero van por áreas donde vamos a desarrollar con ellos esas áreas y decodificación atención resolución entonces hoy es la definición de las destrezas para que los docentes puedan ver van ligadas a los objetivos de aprendizaje que proponen hoy ya con la metodología no tiene que hacer nada, el profesor esto es una rúbrica de cómo avanza el estudiante y cómo le pueden ayudar en la escuela pedagógicamente al estudiante que está un poquito más abajo por el que está hoy antes de pasar a eso nosotros hicimos un estudio muy interesante, hoy miden la frecuencia donde aprende más el estudiante en qué momento entonces eso con la colaboración de hardware y en donde toda la parte de investigación se hizo con estudiantes con 6000 estudiantes, se hizo un evento muy grande, hoy medimos los niveles de atención que tienen estudiante y con base en eso se diseñó la ruta a seguir por medio de la cómo le dio un estudiante si llegamos acá de este lado estos son estudiantes que no tienen provenientes esto que está acá si ustedes pueden ver hay regresiones quiere decir que está leyendo se regresan, está leyendo se regresan, ahí anticipaciones se pasa en un renglón a otro es porque está haciendo el estudiante es desgastante para el cerebro, lo vamos a ampliar ese campo visual, hoja para que el procesen la información de una forma diferente entonces imagínese lo que es estar en el El Niño o el estudiante del docente el honesto estoy pasando aquí pasando para acá regresa se adelanta se retrasa todo eso es provincial, entonces qué pasa con esto que venga que ustedes esta pruebita que se está haciendo, así es como procesa un estudiante o sea que en lugar de leer ya no forma continua, ya no forma correcta, estar yendo para después quién, sea se le hace una composición en el cerebro y lo que está procesando es eso entonces la comprensión no la estamos desarrollando bien hoy totalmente fluido con un rendimiento visual la parte de ampliación del campo visual va a abarcar más verdad, entonces esta es la forma correcta de con el entrenamiento cómo

vamos a lograr hacer con el estudiante esa parte y ayudarle esto es lo que les expliqué hoy y ahora vamos a ver los paisajes hoy lo que tiene que hacer es desarrollar estas habilidades, el que estamos trabajando en la parte del motor, llevando la parte dirigiéndonos a la sanidad aquí involucramos la motora fina, el análisis, aquí va avanzando se pintan de verde es que lo hizo bien hay una retroalimentación inmediata y es el único que lo utiliza, entonces es muy interesante como una metodología para niños de 5 años, podemos motivarnos a aprender de una forma diferente porque siempre aprenden, igual o sea la ocasión es la misma, hoy hace 200 años, hoy ha cambiado los teléfonos ha cambiado las computadoras y la educación sigue exactamente igual que hace 200 años eso no puede ser verdad entonces tratamos de ayudar a que los estudiantes mejoren en esa parte, según los últimos estudios científicos sin atención hoy los estudiantes carecen de atención llegan al aula hoy los perdemos en 3 5 minutos ya no ponen atención al profesor, hágame caso siéntese bien, la atención según esos estudios esos 88 segundos que duramos con ellos y si logramos captar la atención, esos 8 segundos pues vamos a tener un buen rendimiento, hoy vamos a trabajar cuatro tipos de atención, hoy que es un juego al 100% para que ellos trabajen en El juego la parte de atención, la decisión de atención debida, hoy aquí sí pueden ver a inician hay varios niveles, uno llega hasta el nivel 5 y aquí los relojes tienen que tener en el tiempo que dice acá aquí estamos trabajando la parte de rapidez la parte de concentración del estudiante entonces aquí aumentando ya vamos por el nivel 2 entonces qué es lo que pasa aquí los relojes ya aumentan tienen que seguir el mismo patrón el que está aquí hoy van a ir aumentando los relojes y el tiempo él tiene conforme va poniendo los relojes de este lado que están acá tiene que ir marcando el tiempo que le dice aquí entonces cuando vas a 7 y tiene que marcar este ustedes, ya lo hizo a tiempo verdad y eso les ayuda mucho, hoy si ustedes vieron acá vamos al nivel 4 esto se va haciendo la dificultad un poco más amplia el verde, es retroalimentación inmediata entonces aquí los relojes van sumándose cada vez más y cada vez la dificultad más alta ya estamos en el nivel 5 algo muy importante es que va subiendo la dificultad estaba más rápida si estaba aquí en ejercicio entonces ya los puntos no cuentan, eso recordemos que estamos trabajando atención únicamente la

atención del estudiante para poder desarrollar después hay una retroalimentación, buenos cuidado hora todas las demás tareas que hoy vamos a ver rápidamente la parte de investigación aquí nosotros ponemos a investigar los estudiantes, información en diferentes páginas hoy trabajamos mucho con ella le damos las instrucciones y después pasan acá a un portal de búsqueda donde le damos tips de búsqueda de cómo facilitar mejor la búsqueda de hoy, vamos a ponerle una noticia falsa o sea esa noticia falsa mueve importante porque ellos van a tener que contrastar la información sintetizar información ver si es falso o verdadero después analizar las diferentes fuentes que nosotros veamos para qué sea una persona crítica, hoy internet es un mundo entonces ellos les cuesta mucho, ellos definitiva hoy sean críticos, analizar entonces toda esta información después ellos la van a responder, verdad y van a ver si es falso o verdadero pues aquí hay una retroalimentación si se pintan breve hay un tiempo para contestar las noticias falsas, todo esto muy importante porque nadie está tocando en la parte de investigación y hay un árbitro de meditación, hojas de búsqueda análisis, hoy ya vamos por el tercer escalón y nos falta 2 y vamos al centro de codificación, bueno la parte de tu implicación es la onda mental de la comprensión hoy visual y la memoria visual todas son aspectos que no se toman en cuenta ahorita en las instituciones públicas porque no se trabaja la decodificación y trabaja se trabaja totalmente diferente si no hay una buena decodificación entonces vamos a ver el ejercicio de hoy, ustedes estén aquí son frases e incrementadas los animo a que traten de leer como leer un estudiante que ustedes pueden ver hay una raya aquí en el centro y hay una parte donde está más cortas y se va abriendo la lectura entonces tratemos de ver de esa forma y eso se llama ampliación del campo visual hay una barra que va leyendo aquí que va siguiendo entonces es muy interesante porque entrenamos el ojo el ojo es un músculo lo que vamos a entrenar con ese ojo lo podemos nosotros deslizando hoy que nos permiten, procesando la otra información y que ellos comprendan después viene la parte más preguntas donde van a tener que recordar lo que ellos este me dieron verdad hay un tiempo para responder veamos el tiempo para que analicen las clases las respuestas si es correcta si es falsa cuando responde hola alimentación inmediata, para todo hoy les ayudará

Hoy aquí vamos a ver la comprensión es si ustedes pueden ver vamos pasando por diferentes etapas las últimas son las más importantes no es que las otras no lo sea pero estas tareas de codificación comprensión y resolución que va a venir aquí la comprensión de lo más importante porque si yo no comprendo yo le doy sentir significado a lo que veo entonces en la comprensión nosotros trabajamos la comprensión literal, comprensión inferencial y comprensión crítica, esas 3 etapas pasan en los estudiantes la parte de comprensión de aquí nos da asociación de singles a la entonces esto lo trabajan mucho los profesores de español, les hacen la pregunta verdad y aquí ellos van a responder verdad, tulipán es claro como entonces van a trabajar mucho vocabulario es súper importante vocabulario para ellos hoy les ponen bastantes, igual todos se miden por tiempo porque están a la mítica después la vamos a ver en un reporte es muy importante es que hay de la geografía que está haciendo todos los ejercicios va a una analítica y ahí nosotros no vamos a interpretar para que se ayude, hoy además los estudiantes involucramos mucho la parte de análisis y razonamiento lógico en los estudiantes en toda su línea, con estas 2 es la más importante resolución de mucho la parte matemática es lo que se vincula al a los objetivos de aprendizaje de matemática entonces aquí vamos a trabajar muchísimo de análisis y razonamiento lógico hoy igual de damos las instrucciones vamos a analizar diferentes gráficas hoy en algún momento va a tener que usar la calculadora o ampliar este acá la imagen para entender un poquito más que le están preguntando, identificar gráficos es súper importante en el proceso de aprendizaje y los vamos a entrenar lo estás acá van a tener que responder verdad si está bien, alimentación inmediata si ustedes pueden ver aquí hay un análisis gráfico de una forma diferente que ellos no tienen que analizar, puede utilizar la calculadora y de ahí se refleja en el cálculo matemático, ahí mismo verdad estos datos son importantes hoy y aquí están enunciados lo que le está preguntando, ellos analizan y ya responde entonces se involucra mucho la parte de ese análisis, con esto pues completamos los paisajes con pretensiones son para niños ya desde décimo 11º y 12º y esos paisajes competenciales es pasar del saber al saber, sea lo que aprendí en el hogar o no entonces aquí es muy importante los paisajes competenciales, igual veamos las instrucciones de estas competencia digital ellos van a tener que pasar

Acta de Sesión ordinaria 284-2024
28 de febrero del 2024

por diferentes mundos y se les abre las diferentes competencias que van a trabajar hoy son los que son obligatorios y van a trabajar, leer la información y varios supuestos que ellos tienen que analizar y los van poniendo acá verdad entonces el tiempo va corriendo, verdad siempre tenemos tiempo porque es importante que ellos pues vea que realmente tenga que leer la información y realmente hoy estos son supuesto hoy todas, todas las cientos micro tareas diferentes en estos niveles donde ellos van a tener que analizar mucho en la información porque es involucra mucho la competencia entonces esa competencia es donde ellos definitivamente se va a probar a ver si saben hoy ahí está la puerta nos acerca a la variedad hoy uso que pueden darle, niveles cognitivos los estudiantes deben poner en práctica hoy su edad. **Una vez escuchado se retira.**

Certifica la excelencia

Como valor agregado, la metodología Progentis.com está acreditada por entidades internacionales. La Distinción Polaris destaca el prestigio y la innovación de los colegios referentes, aquellos que alcanzan los niveles internacionales de excelencia en el entrenamiento de destrezas.

En esta acreditación se ofrecen tres niveles de distinción basados en el desempeño. La referencia es la nota promedio de todos los estudiantes de una institución:

- Polaris: 85 puntos
- Polaris notable: 90 puntos
- Polaris sobresaliente: 95 puntos

Requisitos:

- 80% de avance o más.
- Tener implementado Progentis P100 en toda su oferta educativa.

Campus virtual

Cerrando el círculo, y comprometidos tanto con estudiantes como con docentes, ponemos a tu disposición Progentis FORUM. En él, los profesores podrán optar a un amplio catálogo de cursos pedagógicos que agregarán valor a su labor educativa. Las charlas y formaciones certificadas han sido diseñadas pensando en los docentes innovadores de nuestra comunidad.

La fórmula ideal de cualquier proyecto de innovación es establecer un sistema metodológico que acompañe a los estudiantes en el camino del conocimiento a las destrezas.

Progentis.com lleva a tus estudiantes del conocimiento a las destrezas

Entrena las destrezas necesarias para aplicar el conocimiento

El nuevo paradigma educativo ya no se enfoca solo en impartir conocimiento, sino en entrenar a los estudiantes con las destrezas necesarias para aplicarlo en sus estudios y en su vida profesional.

Nuestra misión es llevar a los estudiantes del conocimiento a las destrezas para mejorar su proceso de aprendizaje. Estamos alineados con las reflexiones de PISA, la OCDE y LOMLOE que tienen relación con el papel actual de los colegios.

2-Recibir al Ing. David Camacho Brenes, para que les explique las mociones que se van a presentar.

ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.....

La señora Kattya Montero Arce, secretaria del Concejo Municipal, procede a leer la siguiente correspondencia:

Inciso a.....

Se procede a leer OFICIO No. CLE-007-2024. Enviado por el Lic Mariano Nuñez Quintana, Asesor Legal Externo, solicitud de parte del Concejo:

Literalmente dice así: Señores y señoras: Concejo Municipal del distrito de Lepanto. Estimado(a) señor y señoras: Gustoso de poder brindarle un cordial saludo y deseándole éxito en la institución para el próximo año 2024, especialmente en su gestión en la institución; seguidamente paso a referirme a su solicitud de criterio legal sobre su consulta trasladada en fecha 6 de diciembre del 2023, mediante oficio No. OF-SFA-073-2023, de fecha 2 de octubre del 2023, mediante la cual, plantea la interrogante sobre el siguiente tema: ¿Se le deben de cancelar todas las vacaciones no disfrutadas por parte de los funcionarios públicos de elección popular en nuestro caso, Intendencia y Vice Intendencia?

Antes de referirme al tema de su interés, debo ofrecerle una sincera disculpa por no haber atendido su solicitud con mayor prontitud.

Ahora, en relación con su consulta, la misma tiene connotaciones de derecho laboral y de derecho electoral, más sin embargo, debemos partir que en la doctrina y la jurisprudencia judicial, se considera la relación del alcalde y vicealcaldesa (o viceversa), en este caso Intendente y Vice Intendenta, con la institución, como una relación laboral, debido a que se trata de relación de prestación de un servicio, contra una prestación y con un mandato electoral que ubica al funcionario en ese cargo, por lo que le son inherentes todos aquellos aspectos propios de una relación laboral, con ciertas excepciones.

Otro aspecto que debemos apuntar, es la importancia y el fin del descanso anual que le corresponde a todo trabajador o funcionario público, esto ya que, se sabe que el cansancio y el estrés laboral, por citar dos, son factores que desmejoran el rendimiento de los trabajadores, quienes a lo largo de un período, pueden presentar síntomas perniciosos para su salud física y mental. Así lo indica la Dirección de Asunto Jurídicos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en su oficio DAJ-AE-149-09 de fecha 1º de julio del 2009:

“Las vacaciones son un derecho de todo trabajador y encuentra su fundamento en los artículos 59 de nuestra Carta Magna, 153 y 154 del Código de Trabajo, normativa en la que se establece que todo trabajador tiene derecho a disfrutar como mínimo, de dos semanas de vacaciones remuneradas después de cada cincuenta semanas de servicios continuos, aun cuando su contrato no le exija trabajar todas las horas de la jornada ordinaria, ni todos los días de la semana y con independencia de que la empresa disponga o no de suficiente personal para suplir al que se ausenta. Es importante indicar en este sentido, que el instituto de las vacaciones se estableció con el fin primordial de proteger la salud física y mental de los trabajadores, mejorando su condición familiar y social y evitando con ello, que con el tiempo sufran pérdida de facultades y debilitamiento prematuro, lo cual disminuiría el "período de vida útil".

Lo antes citado, nos sirva para establecer que la relación laboral de los alcaldes, vicealcaldes, intendentes y viceintendentes, es una relación laboral “sui generis”, lo que quiere decir que es única en su especie, siendo particularmente diferente a las relaciones regulares de otros funcionarios públicos con la administración. En específico, no les corresponde la aplicación del régimen del servicio civil, dada la naturaleza de la relación que estos tienen con la administración, que se sabe que están nombrados por un periodo legal y que, a pesar de esto, sí se les ha reconocido derechos laborales por las características que presenta.

Importante mencionar que según el artículo 59 de la Constitución Política de nuestra República, al funcionario público de elección popular, les asiste el derecho a dos semanas de vacaciones, luego de haber trabajado cincuenta semanas. En igual sentido se pronuncia el artículo 153 del Código de Trabajo, por lo que queda claro que no se le aplica el régimen administrativo municipal, regulado en el numeral 155 del Código Municipal.

Ahora bien, habiendo establecido un preámbulo para adentrándonos en lo consultado, se ha consultado el criterio de la Procuraduría General de la República, como ente asesor de la probidad en la función pública, que en el criterio C-142-2021, de fecha 25 de mayo del 2021, contesta una consulta relacionada a lo aquí estudiado:

“... Partiendo de lo anterior, hemos señalado reiteradamente que a los alcaldes municipales no les son aplicables las reglas sobre el disfrute de vacaciones contenidas en el Código de Trabajo, aunque sí tienen derecho, ante la

ausencia de disposiciones especiales al respecto, a un descanso mínimo de dos semanas por cada cincuenta semanas de servicio continuo, con fundamento en lo que establece el artículo 59 de la Constitución Política. (Ver al respecto, entre muchos otros, los dictámenes C-038-2005 del 28 de enero del 2005, C-042-2005 del 28 de enero del 2005, C-229-2006 del 05 de junio del 2006, C-283-2009 del 13 de octubre del 2009, C-218-2014 del 14 de julio del 2014 y C-284-2018 del 12 de noviembre del 2018). El anterior razonamiento, desde luego, es aplicable también a la figura del vicealcalde primero.

Por su parte, valga precisar que no obstante haber negado originariamente la posibilidad de compensar las vacaciones no disfrutadas al término de su gestión (dictámenes C-150-2007 del 21 de mayo del 2007, C-184-2007 del 11 de junio del 2007, C-092-2009 del 30 de marzo del 2009 y C-177-2010 del 17 de agosto del 2010), a partir del dictamen C-285-2011 del 21 de noviembre del 2011, con base en la jurisprudencia laboral vigente a ese momento, cambiamos expresamente de criterio y admitimos que, con fundamento en lo dispuesto por el ordinal 156 inciso a) del Código de Trabajo, es jurídicamente posible, al término de su relación de servicio, la compensación de las vacaciones no disfrutadas con el pago del importe correspondiente en dinero a favor de los alcaldes municipales (En igual sentido el dictamen C-103-2012 del 7 de mayo del 2012). Pero advertimos que dicha compensación era procedente, siempre y cuando no hubiese transcurrido el plazo de prescripción anual estipulado en el entonces artículo 602 del Código de Trabajo, hoy ordinal 413 por la Reforma Procesal Laboral –Ley No.9343-. (Dictamen C-284-2018 del 12 de noviembre del 2018)”.

Es decir, para contestar la interrogante planteada por el coordinador de Servicios Financieros y Administrativos, según la tesis de la Procuraduría General de la República, es procedente cancelar los periodos de vacaciones acumuladas por los funcionarios que ocupan los puestos de Intendente y Vice Intendenta, de manera que si éstos no han gozado vacaciones, o bien, al término de su relación laboral con la institución, acumulan días de vacaciones pendientes de disfrutar, corresponde trasladar esto a un valor económico a fin de cumplir con el derecho del funcionario público que acumula vacaciones sin gozar de ese descanso anual.

No omito, una vez más indicar que comparto su inquietud con relación a que el “no goce” de las vacaciones por estos funcionarios referenciados, representa una obligación dineraria importante para la institución, esto ante el inminente término de su relación con los funcionarios públicos elegidos de forma popular.

En esto, es que se insta siempre a la administración municipal a que se gocen de los periodos de descanso anual que prescribe la ley, esto en primera instancia, para cumplir el fin profiláctico de las mismas, de modo que el disfrute de las vacaciones, sea un espacio para recuperar las fuerzas, el ánimo, descargar el estrés laboral, desintoxicar la mente y el cuerpo del rol activo en el centro de trabajo, dado paso a una recuperación física, mental y psicológica de forma integral. Es de esta manera que lo estatuye el numeral 158 del Código de Trabajo, que pretende hacer respetar el carácter de las vacaciones anuales. Así lo refuerza en el MTSS, en citado criterio legal DAJ-AE-149-09 de fecha 1º de julio del 2009.

"... Además, el numeral 158 del Código de Trabajo, establece que los trabajadores deben gozar sin interrupciones de su período de vacaciones. Indicando que estas se pueden dividir en dos fracciones, como máximo, por convenio entre las partes, siempre y cuando las labores del trabajador sean "especiales", y que por esa naturaleza no le permitan al mismo ausentarse de manera prolongada".

Ante el tema planteado, no se debe restar importancia a la necesidad de realizar de realizar controles para lograr que tanto el funcionario público de elección popular disfrute sus vacaciones oportunamente, y que el fin de estas se cumpla, sino también de la eventual mal manejo que pueda darse de la "discrecionalidad" de un representante institucional, que por costumbre, no se somete a los controles que otros funcionarios públicos administrativos se ven compelidos a acatar.

El control de las marcas de ingreso y salida de la institución, es un método efectivo para verificar el cumplimiento de los horarios de la jornada a la que los trabajadores administrativos deben ajustarse, mismo que permite tener certeza del adecuado cumplimiento de las jornadas en la prestación del servicio que cada trabajador de comprometió a dedicar al inicio de su relación laboral.

En el caso de funcionarios públicos de elección popular, estos por la naturaleza del cargo, no se ajustan a este tipo de controles, ya que su labor no es propia de la gestión administrativa por sí misma. Es decir, llevando lo anterior al plano de la gestión municipal, los puestos de elección popular en el Concejo Municipal de Lepanto son los del Intendente(a) y Viceintendente(a) Municipal, además de los concejales y síndicos del Concejo Municipal, quienes según el código municipal en su artículo 26 inciso a), deberán concurrir a las sesiones municipales, ya sean ordinarias y extraordinarias, dejándose claro que sus labores dentro del

engranaje municipal se circunscriben a labores colegiadas dentro del Concejo Municipal, debiendo desarrollar su rol dentro del cuerpo edil y no su labor en particular. Estos funcionarios no se ven sometidos al cumplimiento de horarios ni marcas, pues la naturaleza del cargo y la ley, han definido su remuneración bajo la figura de la "dieta", el cual, se define mediante el artículo 30 ibidem.

En el caso del intendente(a) y viceintendente(a) municipal, estos tendrán el cargo de administrador de las dependencias municipales, por lo que tal denominación les ubica como funcionarios públicos a tiempo completo y con una remuneración que también regula el código municipal, debiendo ejercer las funciones de dirección, funcionamiento y coordinación con el personal y demás instituciones para el cumplimiento de los fines que se persiguen.

El rol de estos últimos, lo ubica dentro de una especie de funcionarios públicos cuyas facultades permiten ubicarlos como funcionarios de confianza, regulados a partir de 143 del código de trabajo, por lo que no se sujetan al cumplimiento de horarios y/o restricciones de solicitar licencias, ni cobro de horas extraordinarias.

Sin embargo, a criterio del suscrito, debe la administración activa idear un método que permita llevar un control de asistencia y ausencias para los(as) intendentes(as) y viceintendentes(as), ya que su amplitud o discrecionalidad no es absoluta o ilimitada.

Veamos lo que dice el numeral 143 del Código de Trabajo: "Artículo 143: Quedarán excluidos de la limitación de la jornada de trabajo los gerentes, administradores, apoderados y todos aquellos empleados que trabajan sin fiscalización superior inmediata; los trabajadores que ocupan puesto de confianza; los agentes comisionistas y empleados similares que no cumplen su cometido en el local del establecimiento; los que desempeñen funciones discontinuas o que requieran su sola presencia; y las personas que realizan labores que por su indudable naturaleza no están sometidas a jornadas de trabajo".

Dentro de la figura anterior, encontramos una pronunciada semejanza a la naturaleza del puesto que ostentan las personas electas para Intendentes(as) y viceintendentes(as) con lo descrito en el numeral 143 del Código de Trabajo, por lo que resulta de especial dificultad, establecer horarios a la entrada y salida de labores de la institución, esto sin contar que muchas de sus funciones deben ser

ejecutadas fuera de los horarios regulares de atención al público de los centro de trabajo de los Concejos Municipales y Municipalidades.

Finalmente, no existe forma como obligar a un funcionario municipal de elección popular a que se ajuste tomar las vacaciones correspondientes, ello pues, no se encuentra regulado en ningún instrumento legal. No omito indicar que no existen razones argumentativas ni legales, para variar el criterio emitido mediante el oficio No. ALE-040-2021, de fecha 18 de diciembre del 2021.

En conclusión: Es procedente para la administración municipal, cancelar los períodos de vacaciones acumuladas por los funcionarios que ocupan los puestos de Intendente y Viceintendente, de manera que si éstos no han gozado vacaciones, o bien, al término de su relación laboral con la institución, acumulan días de vacaciones pendientes de disfrutar, corresponde trasladar esto a un valor económico a fin de cumplir con el derecho del funcionario público que acumula vacaciones sin gozar de ese descanso anual.

Además, no debe dejarse de insistirse en que las vacaciones tienen un fin profiláctico, mismas que pretenden recuperar al trabajador de sus fuerzas y ánimo, librarlo del estrés y cansancio provocado por la rutina laboral, por lo que incluso el intendente(a) y/o viceintendente(e), deben hacer conciencia de la importancia de su disfrute.

Los funcionarios municipales de elección popular, no se someten al régimen regular de la relación laboral, tal cual, le es aplicable a los funcionarios municipales de planta.

Debe la administración activa, idear las formas idóneas para regular la forma cómo se pueda llevar un control de los días laborados por los administradores de las entidades municipales, para no incurrir en la pérdida de credenciales ante la ausencia injustificada por más de ocho días.

Quedo atento a comentarios o nuevas consultas. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

Inciso b.....

Se procede a leer OFICIO F-PJ-04, NOMINA de parte del centro educativo de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, de la escuela de Rio Frio, con el VB del Supervisor Juan Antonio Quiros Campos, firmada por Vitia Zúñiga Montes. Directora.

Dice así: En renuncia de Henry Bojorge Diaz, cédula 604200900, en sustitución del puesto del presidente, Edwin Mora Guerrero, cedula 602120666, y Dalila Auxiliadora Gómez cedula 155833214433, en sustitución del puesto de vocal 2, Vilma Canales Pizarro, cedula 602030999. Adjunta documentos adicionales, copia de cedula, hoja de delincuencia, carta de compromiso, consanguinidad, este mismo consta en el expediente del acta. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso c.

Se procede a leer carta de solicitud de audiencia de parta de la señora Xinia Ovares Monge, Vicepresidenta de la Asociación Pro Mejoras Comunes de Montaña Grande, para ver asuntos de caminos de Montaña Grande, y asisten tres personas de la comunidad. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

ARTICULO VI. MOCIONES.....

Moción No 1

ACUERDO No 1.

**PRESENTADA POR JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ JOHNSON,
INTENDENTE MUNICIPAL**

Primer Considerando

En vista de la Modificación realizada a cantidades de Tratamientos Superficiales, donde se rebajaron cantidades en Calle Montaña Grande para finalizar tramo de sellado de mitigación de polvo en B° Las Palmas y de acuerdo a justificación técnica N° 01-2024 del Departamento de Infraestructura de Obra Pública.

Segundo Considerando

De acuerdo al compromiso expresado por mi persona y de parte del Coordinador de UTGV en realizar estos trabajos en el menor tiempo posible y en cuanto se cuente con liquidez presupuestaria, ya que, como se indicó en sesión anterior, en este momento no se a realizado la transferencia por parte de la Municipalidad de Puntarenas de los fondos pertenecientes a Ley 8814 y 9329 de UTGV.

Tercer Considerando

Después de una revisión detallada y análisis exhaustivo de las condiciones actuales del sitio se decide realizar un TSB-3, Tratamiento Superficial Bituminoso de 3 capas en lugar de una sola capa como se tenía previsto realizar en orden de compra anterior N° 115-2023.

POR TANTO, MOCIONO PARA QUE:

Considerando lo anterior, se solicita tomar un acuerdo para autorizar a esta intendencia a realizar una orden de compra con presupuesto 2024, para realizar

las obras modificadas en calle Montaña Grande, de la contratación MANTENIMIENTO PERIÓDICO EN LA RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO; APLICACIÓN DE TRATAMIENTOS SUPERFICIALES MULTI CAPA (TBS-1; TSB-2 y TSB-3) POR CONTRATACIÓN ENTREGA SEGÚN DEMANDA POR UN AÑO CALENDARIO PRORROGABLE POR TRES AÑOS HASTA UN TOTAL DE 4 AÑOS

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, acoger la moción presentada por el señor José Francisco Rodríguez J. Intendente Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, Visto el acuerdo en todas sus partes este es APROBADO UNANIME, SE APLICA EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE DISPENSA DEL TRÁMITE DEL DICTAMEN DE COMISIÓN MUNICIPAL, POR VOTACIÓN CALIFICADA.**

EN BASE AL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, DECLARA APROBADO DE FORMA DEFINITIVA POR VOTACIÓN DE DOS TERCERAS PARTES DEL QUÓRUM. ACUERDO APROBADO UNANIME Votan positivamente Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita, Keila Vega Carrillo en ausencia de Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Propietarios (as).

Moción No 2

ACUERDO No 2.

PRESENTADA POR JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ JOHNSON, INTENDENTE MUNICIPAL.

CONSIDERANDO:

Primer Considerando

La contratación que se pretende iniciar tiene como objetivo la preparación de la calzada para colocación de tratamientos superficiales (sellos contra polvo), teniendo en cuenta que estos no se pueden construir directamente sobre las superficies existentes de tierra o lastre pobre.

Segundo Considerando

Ya que esta intendencia no cuenta con los equipos necesarios para realizar estos trabajos adecuadamente, como lo son de tanque de agua, barredora y compactadora de rodillo vibratorio, surge la necesidad de solicitar la contratación de estos trabajos, los cuales se realizarán por demanda en diferentes vías de acuerdo a necesidades del Distrito.

Tercer Considerando

Además se observa la necesidad de pasar ciertas rutas de una superficie de ruedo de lastre o tierra a material granular, para evitar pegaderos, formación de charcos de gran tamaño y otros problemas sobre todo en época lluviosa, que impidan el paso o un tránsito seguro a los usuarios.

POR TANTO, MOCIONO PARA QUE:

De acuerdo a lo anterior, se solicita autorizar a esta intendencia para realizar la decisión inicial de la contratación para el **MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LA RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO. CONFORMACIÓN DE CALZADA Y COLOCACIÓN DE BASE GRANULAR POR CONTRATACIÓN ENTREGA SEGÚN DEMANDA POR UN AÑO CALENDARIO PRORROGABLE POR TRES AÑOS HASTA UN TOTAL DE 4 AÑOS.**

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, acoger la moción presentada por el señor José Francisco Rodríguez J. Intendente Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, Visto el acuerdo en todas sus partes este es APROBADO UNANIME, SE APLICA EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE DISPENSA DEL TRÁMITE DEL DICTAMEN DE COMISIÓN MUNICIPAL, POR VOTACIÓN CALIFICADA.**

EN BASE AL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, DECLARA APROBADO DE FORMA DEFINITIVA POR VOTACIÓN DE DOS TERCERAS PARTES DEL QUÓRUM. ACUERDO APROBADO UNANIME Votan positivamente Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Propietarios (as).

Moción No 3

ACUERDO No 3.

PRESENTADA POR JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ JOHNSON, INTENDENTE MUNICIPAL.

CONSIDERANDO:

Primer Considerando

Control de emisión de polvo: Las partículas de polvo generadas por el tráfico vehicular en superficies no pavimentadas pueden ser perjudiciales para la salud, contribuyendo a problemas respiratorios y otras enfermedades en poblaciones cercanas. Los tratamientos superficiales, como la aplicación de selladores o

estabilizadores, reducen significativamente la cantidad de polvo suspendido en el aire.

Segundo Considerando

Mejora de la seguridad vial: La presencia de polvo en la superficie de ruedo puede disminuir la visibilidad y la adherencia de los neumáticos al suelo, incrementando el riesgo de accidentes. Los tratamientos superficiales mejoran la textura de la superficie, aumentando la tracción y reduciendo la probabilidad de derrapes y accidentes.

Tercer Considerando

Incremento de la vida útil de las vías: La erosión y desgaste de las superficies de ruedo no tratadas pueden acelerar la degradación de las vías, requiriendo mantenimiento y reparaciones frecuentes. Los tratamientos superficiales brindan una capa protectora que extiende la vida útil de las carreteras y caminos, reduciendo los costos a largo plazo.

POR TANTO, MOCIONO PARA QUE:

De acuerdo a lo anterior, se solicita autorizar a esta intendencia para realizar la decisión inicial con presupuesto ordinario 2024 para una nueva contratación denominada **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO EN LA RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO; APLICACIÓN DE TRATAMIENTOS SUPERFICIALES MULTI CAPA (TBS-1; TSB-2 y TSB-3) POR CONTRATACIÓN ENTREGA SEGÚN DEMANDA POR UN AÑO CALENDARIO PRORROGABLE POR TRES AÑOS HASTA UN TOTAL DE 4 AÑOS."**

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, acoger la moción presentada por el señor José Francisco Rodríguez J. Intendente Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, Visto el acuerdo en todas sus partes este es APROBADO UNANIME, SE APLICA EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE DISPENSA DEL TRÁMITE DEL DICTAMEN DE COMISIÓN MUNICIPAL, POR VOTACIÓN CALIFICADA.**

EN BASE AL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, DECLARA APROBADO DE FORMA DEFINITIVA POR VOTACIÓN DE DOS TERCERAS PARTES DEL QUÓRUM. ACUERDO APROBADO UNANIME Votan positivamente Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Propietarios (as).

ARTICULO VIII. COMISION.....

No hay.

ARTICULO VII. INFORME DEL INTENDENTE, SEGUNDA SEMANA DEL MES

El señor Intendente, indica que no tiene informe.

ARTICULO XII. ASUNTOS VARIOS.....

No hay.

ARTICULO IX. ACUERDOS.....

Inciso a.....

ACUERDO No. 4 El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración la visita del señor Marlon Jimenez Gonzalez, quien nos expone el tema Presentación del proyecto Mentora para centros educativos del distrito.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, Aprobar enviar a la Intendencia Municipal, para que estudie si existe contenido presupuestario para poder adquirir algunos usuarios y poder efectuar la propuesta del grupo Mentora. Y si NO existiera que se realice las modificaciones en el contenido presupuestario. presupuestario. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, Visto el acuerdo en todas sus partes este es APROBADO UNANIME, SE APLICA EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE DISPENSA DEL TRÁMITE DEL DICTAMEN DE COMISIÓN MUNICIPAL, POR VOTACIÓN CALIFICADA.**

EN BASE AL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, DECLARA APROBADO DE FORMA DEFINITIVA POR VOTACIÓN DE DOS TERCERAS PARTES DEL QUÓRUM. ACUERDO APROBADO UNANIME Votan positivamente Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Propietarios (as).

Inciso b.....

ACUERDO No. 5 El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración OFICIO No. CLE-007-2024. Enviado por el Lic. Mariano Núñez Quintana, Asesor Legal Externo, solicitud de parte del Concejo.

Solicitud de criterio legal sobre su consulta trasladada en fecha 6 de diciembre del 2023, mediante oficio No. OF-SFA-073-2023, de fecha 2 de octubre del 2023, sobre las vacaciones del Intendente (a) Vice Intendente (a).

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, retomar en la próxima sesión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, Visto el acuerdo en todas sus partes este es APROBADO UNANIME, SE APLICA EL ARTÍCULO**

44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE DISPENSA DEL TRÁMITE DEL DICTAMEN DE COMISIÓN MUNICIPAL, POR VOTACIÓN CALIFICADA.

EN BASE AL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, DECLARA APROBADO DE FORMA DEFINITIVA POR VOTACIÓN DE DOS TERCERAS PARTES DEL QUÓRUM. ACUERDO APROBADO UNANIME Votan positivamente Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita, Keila Vega Carrillo en ausencia de Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Propietarios (as).

Inciso c.....

ACUERDO No. 6 El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración OFICIO F-PJ-04, NOMINA de parte del centro educativo de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas del Centro educativo de Rio Frio, con el VB del Supervisor Juan Antonio Quirós Campos, firmada por Vitia Zúñiga Montes. Directora.

Dice así: En renuncia de Henry Bojorge Diaz, cédula 604200900, en sustitución del puesto del presidente, Edwin Mora Guerrero, cedula 602120666, y Dalila Auxiliadora Gómez cedula 155833214433, en sustitución del puesto de vocal 2, Vilma Canales Pizarro, cedula 602030999.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, retomar en la próxima sesión. **ACUERDO APROBADO. Votan positivamente Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita, Keila Vega Carrillo en ausencia de Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Propietarios (as).**

Inciso d.....

ACUERDO No. 7 El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración carta de solicitud de audiencia de parta de la señora Xinia Ovares Monge, Vicepresidenta de la Asociación Pro Mejoras Comunales de Montaña Grande, para ver asuntos de caminos de Montaña Grande, y asisten tres personas de la comunidad.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar conceder audiencia para el día martes 5 de marzo del 2024, hora 5:30 p.m en la sala de sesiones del Concejo Municipal. **ACUERDO APROBADO. Votan positivamente Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita, Keila Vega Carrillo en ausencia de Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Propietarios (as).**

ARTICULO XI. CIERRE DE SESION.....

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las siete y treinta y cinco de ese día.

PRESIDENTE

SELLO

SECRETARIA